



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° **0038** -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, **28 ABR. 2017**

VISTO:

El Informe N° 0425-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 1921-2017-GPP/GM/MPMN, Proveído N° 0988-A-GIP/GM/MPMN, Informe N° 0960-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 036-2017-HERA-IO/OSLO/GM/MPMN, Memorandum N° 0279-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0524-2017-GSC/GM/MPMN, Informe N° 0938-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0809-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 016-2017-CACR-CEEFM-GIP-GM/MPMN, Memorandum N° 053-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 0331-2017-GIP/GM/MPMN, Informe N° 0783-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 014-2017-CACR-EEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 0418-2017-GSC/GM/MPMN, Informe N° 0201-2017-SGSP-GSC/MPMN, se solicita **Aprobar la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y;**

CONSIDERANDO:

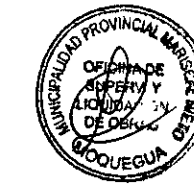
Que, en merito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, mediante Ley N° 27293 se crea la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522; 28802 y Decretos Legislativos N° 1005 y 1091, cuyas normas tienen por objeto optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión; asimismo, el Decreto Supremo N° 003-2011-EF-68.01, se aprueba el Reglamento de Inversión Pública, el cual delimita las responsabilidades de las áreas en los estudios de pre inversión, inversión, liquidación y post inversión pública.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", y con Resolución de Alcaldía N° 259-2015-A/MPMN, del 27 de marzo del 2015, se rectifica el Anexo 12 de la Directiva la misma que





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

tiene como objetivo normar y establecer procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del informe final técnico financiero y evaluación de las actividades de mantenimiento de inversión pública y así como garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de recursos asignados contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la Inversión Pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local;

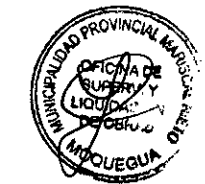
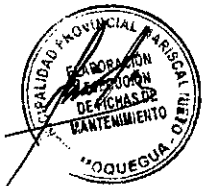
Que, mediante Memorándum N° 053-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del 25 de Abril del 2017, el Ing. William Franko Peña Portocarrero (e) Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, designa al Ing. Carlos Alberto Colana Romero, con CIP N° 149173, como responsable de efectuar la Ficha Técnica de la actividad **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**.

Que, con informe N° 0201-2017-SGSP-GSC/MPMN, del 04 de abril del 2017, el Ing. Ciro A. Zavaleta López, Sub Gerente Servicios Públicos, presenta su informe al Abog. Daniel Donayre Sánchez Gerente de Servicios a la Ciudad, donde solicita se elabore una nueva ficha de mantenimiento de forma integral intervenga las diferentes áreas verdes de la ciudad, debiendo considerarse los siguientes trabajos: i) Mejoramiento de los parques respecto a la plantación de flores y plantas ornamentales en variedades nuevas y de acuerdo a la estación del año. ii) Poda de plantas ornamentales y árboles que se encuentren en los parques. iii) Consideración del mejoramiento de la infraestructura de los parques, bermas centrales y otros. iv) Mantenimiento del sistema eléctrico de las infraestructuras de los parques; Mediante informe N° 0418-2017-GSC/GM/MPMN, del 05 de abril del 2017, el Abog. Daniel Donayre Sánchez, Gerente de servicios a la ciudad, presenta su informe al Ing. Freddy Javier Rojas Aguirre, Gerente de Infraestructura Pública, solicita que se elabore una nueva ficha de mantenimiento de forma integral que intervenga las diferentes áreas verdes de la ciudad.

Que, con proveído N° 1276-CEEFM/GIP/GM/MPMN, derivan al Ing. Carlos Alberto Colana Romero, para que realice la evaluación e informe sobre el mantenimiento encomendado; Mediante informe N° 014-2017-CACR-EEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de abril del 2017, el Ing. Carlos Alberto Colana Romero, formulador de fichas de mantenimiento, presenta su informe al Ing. William F. Peña Portocarrero, Coordinador de Ejecución y Elaboración de Fichas de Mantenimiento, donde da su opinión a la evaluación de campo y evaluación documentaria: por ser los parques y jardines de la ciudad de Moquegua de gran valor para el medio ambiente, así como para la estética de la ciudad amerita una intervención constante para mejorar la calidad de vida de los pobladores y concluye afirmando que se deberá realizar una ficha de mantenimiento; Mediante informe N° 0783-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 21 de abril del 2017, el Ing. William Franko Peña Portocarrero, Coordinador de Ejecución y Elaboración de Fichas de Mantenimiento, presenta su informe al Ing. Freddy Javier Rojas Aguirre, Gerente de Infraestructura Pública, solicita la autorización a Gerencia Municipal para la elaboración de Ficha Técnica de Mantenimiento.

Que, con informe N° 0331-2017-GIP/GM/MPMN, de fecha 24 de abril del 2017, el Ing. Freddy Javier Rojas Aguirre, Gerente de Infraestructura Pública, presenta su informe al C.P.C. Carlos Alberto Ponce Zambrano, Gerente Municipal de la MPMN, donde solicita su autorización para proceder con la elaboración de la ficha de mantenimiento en mención; Mediante proveído N° 1131-GM-MPMN, autoriza a la Gerencia de Infraestructura Publica elaborar la Ficha Técnica de Mantenimiento.

Que, con informe N° 016-2017-CACR-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del 25 de abril del 2017, el Ing. Carlos Alberto Colana Romero, con CIP N° 149173, presenta a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, el expediente de la Ficha Técnica de la Actividad **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**; Mediante informe N° 0809-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del 25 de abril del 2017, se remite a la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Gerencia de Infraestructura para que derive la presente documentación a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su atención y tramite respectivo.

Que, con informe N° 0938-2017-OSLO/GM/MPMN, del 26 de abril del 2017, la Ing. Luz Candelaria León Zapata, Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, remite informe al Dr. Daniel Donayre Sánchez, Gerente de Servicios a la Ciudad de la MPMN, para que emita opinión y se pronuncie al respecto a la Elaboración de la Ficha de Mantenimiento; Mediante informe N° 0524-2017-GSC/GM/MPMN, el Abog. Daniel Oonayre Sánchez, Gerente Servicios a la Ciudad, emite informe a la Ing. Luz Candelaria León Zapata de Elguera, jefe Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de lo cual indica que ha realizado la revisión y evaluación del expediente opina favorablemente para la aprobación y ejecución del mantenimiento de las áreas verdes.

Que, con memorándum N° 0279-2017-OSLO/GM/MPMN, del 27 de abril del 2017, la Ing. Luz Candelaria León Zapata, Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, designa como inspector para revisar y emitir opinión respecto a la elaboración de la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", al Ing. Hugo Ernesto Revilla Arenas.

Que, según informe N° 036-2017-HERA-IO/OSLO/GM/MPMN, del 28 de Abril del 2017, el Ing. Hugo Ernesto Revilla Arenas, remite la **CONFORMIDAD** de la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", recomendando que se prosiga con los trámites administrativos de acuerdo a lo estipulado en la directiva, siendo ratificada mediante informe N° 0960-2017-OSLO/GM/MPMN, del 28 de abril del 2017, emitido por la Ing. Luz Candelaria León Zapata de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicitando tenga a bien brindar la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** y continuar con el trámite administrativo para la posterior aprobación de la ficha técnica vía acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

FICHA TECNICA : **MANTENIMIENTO Y CDNSERVACIÓN DE AREAS VERDES, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PRDVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**
PLAZO DE EJECUCION : **270 DIAS CALENDARIOS**
MODALIDAD DE EJECUCION : **EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA**

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

A. COSTO DIRECTO	:	1,109,590.58 SOLES
B. COSTO INDIRECTO	:	271,294.90 SOLES
Gastos de Dirección Técnica	15.50%	171,986.54 SOLES
Gastos de Supervisión	3.70%	41,054.85 SOLES
Gastos de Evaluación Física-Financ.	2.00%	22,191.81 SOLES
Gastos de Administración	3.00%	33,287.72 SOLES
Gastos de difusión	0.25%	2,773.98 SOLES
PRESUPUESTO TOTAL	:	1,380,885.48 SOLES

Que, mediante informe N° 0425-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, del 28 de abril del 2017, el Ing. P. Rubén Pare Huacan, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite **OPINION FAVORABLE** de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES, EN EL DISTRITO OE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por un presupuesto de S/. 1,380,885.48 soles, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 823D DEL D3-04-1936

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO : S/. 1,380,885.48 SOLES
PLAZO DE EJECUCION : 270 DIAS CALENDARIO

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN; su modificatoria la Resolución de Alcaldía N° 259-2016-A/MPMN; la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, demás normas conexas y las visaciones de las áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 1,380,885.48 soles, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, bajo la modalidad presupuestal por administración directa, cuyo expediente cuenta con un (01) file a (130) folios, más un (01) CD, conteniendo información digital y demás documentos a 21 (folios) que forman parte de la presente resolución a continuación se detalla:

FICHA TECNICA : MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
DISTRITO : MOQUEGUA
PROVINCIA : MARISCAL NIETO
REGION : MOQUEGUA
RESPONSABLE DE ELABORAR LA FICHA TECNICA : ING. CARLOS ALBERTO COLANA ROMERO
INSPECTOR DE LA FICHA TECNICA : ING. HUGO ERNESTO REVILLA ARENAS
PLAZO DE EJECUCION : 270 DIAS CALENDARIOS

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD : 1,380,885.48 SOLES

COSTO DIRECTO : 1,109,590.58 SOLES
COSTO INDIRECTO : 271,294.90 SOLES

Gastos de Dirección Técnica	15.50%	: 171,986.54 SOLES
Gastos de Supervisión	3.70%	: 41,054.85 SOLES
Gastos de Evaluación Física-Financ.	2.00%	: 22,191.81 SOLES
Gastos de Administración	3.00%	: 33,287.72 SOLES
Gastos de difusión	0.25%	: 2,773.98 SOLES

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 1,380,885.48 soles, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, de acuerdo al detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO : S/. 1,380,885.48 SOLES
PLAZO DE EJECUCION : 270 DIAS CALENDARIOS

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología

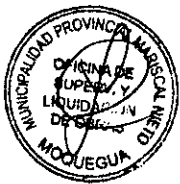


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 823D DEL D3-04-1936

de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Freddy
ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Pública



FIRA(e)/GIP/MPMN
AMRH/EL-CEEFM
c.c.: G.I.P.
E.E.F.M.
O.S.L.O